



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
87

N° INF. TECNICO
84

TRAMITADA
24/02/2011

COD_AUTENTIFICACION: 372011224-01-2011 - 3929-2010-03043693

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
24/02/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **87** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2515-YNX** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **84** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **EDITH CHOQUE FLORES** la cantidad de **0,97** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
84	2838	24/02/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011224-01-2011 - 3929-2010-03043693

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EDITH CHOQUE FLORES
 RUT EMPRESA: 13413203-5
 REGIÓN: 0001
 COMUNA: 1001
 DOMICILIO: MANUEL RODRIGUEZ
 N°: 95
 FONO: 230537
 CIUDAD:
 EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR 40

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31 Tara ▶ 19 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5N, 11CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 24/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2515-YNX SemiRemolque ▶ 2515-YNX Remolque ▶ XXXX
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 18.30

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.67	6.30							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.5	15.5	29						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.34	1.34						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ POR PERIODO ESTIVAL SOLO PUEDE TRANSITAR HASTA LAS 17:00 HRS DEL DIA VIERNES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2011 FECHA HASTA ▶ 25/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZ CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Atica y Parnacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura.

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL EDITH CHOQUE FLORES

RUT EMPRESA 13413203-5

N° 95

REGIÓN 0001

FONO 290537

COMUNA 1001

CIUDAD

DOMICILIO MANUEL RODRIGUEZ

EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR 40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 31

Tara ▶ 19

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5N, ROT. LOS LIBERTADORES, 11CH

TOTAL DE KM 210

Fecha Aprox. Viaje 24/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2515-YNX SemiRemolque ▶ 2515-YNX Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.60

Alto ▶ 4.30

Largo ▶ 18.30

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 4.67

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

6.30

PESOS X EJES 5.5

15.5

29

N° DE RUEDAS 2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0.00

1.34

1.34

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

EDITH CHOQUE FLORES

R.U.T

13413203-5